

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-01403399-GCABA-IVC- Aprobar y Adjudicar la Licitación Pública Nº 14/23 cuyo objeto es el Servicio de mantenimiento integral de espacios comunes en Barrio Villa 20, a la Coop. de Trabajo La Solidaridad Ltda. por un total de \$19.296.780,84

Visto el EX-2023-01403399-GCABA-IVC, y;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2023-01403399-GCABA-IVC tramita la Licitación Pública N° 14/23 cuyo objeto es el servicio de mantenimiento integral de espacios comunes en Barrio Villa 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Que mediante Resolución RESOL-2023-678-GCABA-IVC, de fecha 23 de junio de 2023, se autorizó el llamado y se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria, apertura de sobres y lectura de las ofertas para el día 19 de Julio de 2023;

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 54/23 (IF-2023-27452239-GCABA-IVC) obrante en el Orden 73, de la que surge que se recibieron las ofertas que a continuación se detallan: Oferta N° 1 de la Cooperativa de Trabajo Universal Ltda. (RE-2023-27452366-GCABA-IVC / Orden 74); Oferta N° 2 de la Cooperativa de Trabajo La Solidaridad Ltda. (RE-2023-27452572- GCABA-IVC / Orden 75); y Oferta N° 3 de la empresa Piedra Roble S.A. (RE-2023-27452692-GCABA-IVC / Orden 76):

Que el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas trasmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams;

Que, llamada a intervenir, la Dirección General de Gestión de Intervención Social, a través de la Subgerencia Operativa de Diagnóstico y Proyectos, realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas, conforme surge del informe agregado en el Orden 81 (IF2023-32742983-GCABA-IVC);

Que por Acta de Preadjudicación N° 43/23 (ACTA-2023-36018435-GCABA-IVC), de fecha 26 de septiembre de 2023, obrante en Orden 87, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación Pública N° 14/23 - Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Comunes en Barrio Villa 20 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oferta N° 2 de la Cooperativa de Trabajo La Solidaridad Ltda. por un total de Pesos Diecinueve Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Setecientos Ochenta con 84/100 (\$ 19.296.780,84.), por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria y desestimar las ofertas N° 1 de la Cooperativa de Trabajo Cooperativa de Trabajo Universal Ltda. y la oferta N° 3 de la empresa Piedra Roble S.A. por no dar cumplimiento a la

documentación licitatoria.;

Que se han cumplido los plazos de publicación y exhibición como así también con los establecidos para formular impugnaciones, sin haber recibido presentación alguna al respecto;

Que la Gerencia Operativa Económico Financiera realiza la afectación presupuestaria correspondiente mediante Formulario de Solicitud de Gastos Nº 877/2023 (DOCFI-2023-06811988-GCABA-IVC), obrante en Orden 13;

Que de conformidad al Art. 13 de la Ley Nº 1251 (Texto Consolidado Ley Nº 6588) es deber y atribución de este Directorio proceder a "autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas";

Que este Directorio se encuentra facultado, de conformidad con el precepto citado a delegar en funcionarios del Instituto de Vivienda el dictado de actos administrativos cuando ello fuera estimado conveniente por razones operativas a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la Ley de Creación;

Que el área de Asesoramiento Legal del Organismo ha tomado la intervención de su competencia;

Que luego de un breve debate el presente tema es sometido a votación surgiendo una disidencia de la Sra. Directora María Fernanda Reyes;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Licitación Pública Nº 14/23 cuyo objeto es el Servicio de mantenimiento integral de espacios comunes en Barrio villa 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. - Adjudicar en el marco de las previsiones establecidas en el Art. 31 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6588 -BOCBA N° 6517 - 12/12/2022) y reglamentada por el Decreto N° 129/23, la Licitación Pública N° 14/23 cuyo objeto es el Servicio de mantenimiento integral de espacios comunes en Barrio villa 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oferta N° 2 de la Cooperativa de Trabajo La solidaridad Ltda. por un total de pesos Diecinueve Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Setecientos Ochenta con 84/100 (\$ 19.296.780,84.-), por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.

- Artículo 3°. Desestimar la Oferta N° 1 de la Cooperativa de Trabajo Universal Ltda. y la Oferta N° 3 de la empresa Piedra Roble S.A. por no dar cumplimiento a la documentación licitatoria
- Artículo 4°. Destacar que el presente gasto que será solventado conforme la afectación presupuestaria efectuada mediante Formulario de Solicitud de Gastos Nº 877/2023.
- Artículo 5°. Encomendar a la Gerencia Operativa de Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la notificación de lo resuelto al oferente mediante Notificación fehaciente, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones del Art. 62 y 63 y cc. de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el DNU Nº 1510/GCBA/97 (Texto consolidado por Ley Nº 6588 BOCBA 6517 del 12/12/2022).
- Artículo 6°. Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día.
- Artículo 7°. Encomendar a la Gerencia Operativa Logística promover la difusión en la página web y la

realización de la Orden de Compra respectiva.

Artículo 8°. - Comunicar a las Direcciones Generales de Gestión de Intervención Social, Técnica Administrativa y Legal, de Administración y Finanzas, a la Gerencia Operativa Logística y pase a la Gerencia Operativa de Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública para la prosecución de su trámite. Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública en prosecución de su trámite.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.